



“2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia
y Centenario del Inicio de la Revolución”

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL AÑO 2010, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN,
CELEBRADA EL 5 DE AGOSTO DE 2010

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del día cinco de agosto del año dos mil diez, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil diez, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración del propio Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Colonia Arenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente:-----

- ORDEN DEL DÍA**-----
- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.**-----
 - II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**
 - III.- ANÁLISIS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMUNICADOS EMITIDOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.**-----
 - IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**-----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. ----

Se encuentran presentes dos de los tres integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación y Dra. Maricela Verdejo Silva, Directora de Administración y Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

Asimismo, se encuentran presentes la Lic. Lourdes Zaldivar Martínez, Subdirectora de Informática y el Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace, ambos del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

ACUERDO 1-EX-III-2010: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día de la sesión. -----


ACUERDO 2-EX-III-2010: Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----

III.- ANÁLISIS DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMUNICADOS EMITIDOS POR LA UNIDAD DE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

El Lic. Humberto Moheno Diez comunicó a los integrantes del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación que en el Diario Oficial de la Federación, correspondiente al día 12 de julio de 2010, se publicó el **Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia**, expedido por el Secretario de la Función Pública, mismo que entrará en vigor a los veinte días hábiles siguientes al de su publicación, es decir, a partir del nueve de agosto de dos mil diez, cuyo objeto consiste en dictar la política, disposiciones y acciones en materia de **transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información** que las dependencias y entidades deberán observar para aprovechar los recursos y los procedimientos técnicos con que cuentan para mejorar la gestión pública a su cargo, así como la atención a los particulares, correspondiendo a los órganos internos de las dependencias y entidades, vigilar el cumplimiento del propio **Acuerdo**. Asimismo, señaló que en términos del citado **Acuerdo**, el Titular del Instituto Nacional de Rehabilitación, deberá instruir lo conducente para que se dejen sin efecto los acuerdos, normas, lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de transparencia que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamentos, contando para ello con un plazo que fenecce el nueve de agosto de dos mil diez. Finalmente, comentó en relación con los comunicados emitidos por la Unidad de Política de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, que el Instituto participó por conducto del Lic. Ángel Leyte Martínez en la sesión

informativa sobre el contenido del referido **Manual** que se verificó los días veinte y veintitrés de julio de dos mil diez en el Auditorio Institucional de la Secretaría de la Función Pública; asimismo, indicó que se ha difundido la **Guía para la Identificación y Difusión de la Información Socialmente Útil o Focalizada**, tendiente a mejorar o completar la información que se encuentra actualmente en la página del Instituto bajo el rubro **Transparencia Focalizada**, publicándose los resultados de la Encuesta de Opinión de Transparencia Focalizada, por lo que el Instituto deberá mantener actualizada la información que se haya publicado. -----

ACUERDO 3-EX-III-2010: El Comité de Información toma nota de la existencia y efectos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, así como del Acuerdo del Secretario de la Función Pública por medio del cual se emite dicho Manual y de los diversos comunicados emitidos por la Unidad de Política de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública en esta materia, y al efecto determina que por conducto de la Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de Unidad de Enlace del Instituto, se proceda a más tardar el nueve de agosto de dos mil diez a distribuir el citado Manual a los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y Jefes de División de esta entidad, haciéndoles de su conocimiento que dicho Manual es de aplicación obligatoria de manera concomitante con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos en materia de transparencia emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), solicitándoles a dichos servidores públicos que el multicitado Manual, sea difundido entre su personal y aplicado por éste. De igual forma y a efecto de dar cumplimiento a los artículos transitorios Primero, en su segundo párrafo y Tercero del Acuerdo de que se trata, la Unidad de Enlace procederá a más tardar el nueve de agosto de dos mil diez, a remitir un comunicado a la Secretaría de la Función Pública en el cual se contengan, si los hubiere, los acuerdos, normas, lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de transparencia que no deriven de facultades expresamente



previstas en leyes y reglamentos y que se dejarán sin efecto en el Instituto, así como aquellos otros, de ser procedente esta situación, que seguirán vigentes y la forma en que los mismos serán optimizados. Finalmente y en lo correspondiente a la Guía para la Identificación y Difusión de la Información Socialmente Útil o Focalizada, tendiente a mejorar o completar la información que se encuentra actualmente en la página del Instituto bajo el rubro Transparencia Focalizada, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace, para que proceda a dar cumplimiento a las acciones en que el Instituto sea competente, y como consecuencia de ello, a que establezca la coordinación necesaria con la Subdirección de Informática del Instituto, para los efectos de mantener debidamente actualizada la información que sobre Transparencia Focalizada se publique en la página electrónica del propio Instituto. -----

IV.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA SESIÓN. -----

ACUERDO 1-EX-III-2010: Se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

ACUERDO 2-EX-III-2010: Se aprobó en sus términos el Orden del Día. -----


ACUERDO 3-EX-III-2010: El Comité de Información toma nota de la existencia y efectos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, así como del Acuerdo del Secretario de la Función Pública por medio del cual se emite dicho Manual y de los diversos comunicados emitidos por la Unidad de Política de Transparencia y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública en esta materia, y al efecto determina que por conducto de la Dra. Maricela Verdejo Silva, Titular de Unidad de Enlace del Instituto, se proceda a más tardar el nueve de agosto de dos mil diez a distribuir el citado Manual a los Directores, Subdirectores, Jefes de Departamento, Jefes de Servicio y Jefes de División de esta entidad, haciéndoles de su conocimiento que dicho Manual es de aplicación obligatoria de manera concomitante con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos en materia de transparencia emitidos por el Instituto Federal




de Acceso a la Información (IFAI), solicitándoles a dichos servidores públicos que el multicitado Manual, sea difundido entre su personal y aplicado por éste. De igual forma y a efecto de dar cumplimiento a los artículos transitorios Primero, en su segundo párrafo y Tercero del Acuerdo de que se trata, la Unidad de Enlace procederá a más tardar el nueve de agosto de dos mil diez, a remitir un comunicado a la Secretaría de la Función Pública en el cual se contengan los acuerdos, normas, lineamientos, oficios, circulares y demás disposiciones o procedimientos de carácter interno que se hubieren emitido en materia de transparencia que no deriven de facultades expresamente previstas en leyes y reglamentos y que se dejarán sin efecto en el Instituto, así como aquellos otros, de ser procedente esta situación, que seguirán vigentes y la forma en que los mismos serán optimizados. Finalmente y en lo correspondiente a la Guía para la Identificación y Difusión de la Información Socialmente Útil o Focalizada, tendiente a mejorar o completar la información que se encuentra actualmente en la página del Instituto bajo el rubro Transparencia Focalizada, se instruye al Lic. Ángel Leyte Martínez, encargado del Módulo de la Unidad de Enlace, para que proceda a dar cumplimiento a las acciones en que el Instituto sea competente, y como consecuencia de ello, a que establezca la coordinación necesaria con la Subdirección de Informática del Instituto, para los efectos de mantener debidamente actualizada la información que sobre Transparencia Focalizada se publique en la página electrónica del propio Instituto. -----

-----CLAUSTRURA-----

Siendo las catorce horas con quince minutos del día cinco de agosto del año dos mil diez, se da por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil diez. -----


Lic. Humberto Moheno Diez
 Presidente del Comité de Información
 del Instituto Nacional de Rehabilitación


Dra. Maricela Verdejo Silva
 Titular de la Unidad de Enlace del
 Instituto Nacional de Rehabilitación